

**COMUNICADO N° 86/2021**  
**AFIP. MONOTRIBUTO. NUEVA EXTENSION DE SUSPENSIONES**

*Jurisdicción: Nacional*

*Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos*

*Resolución General 5108*

*B.O. 29/11/2021*

---

A través de la Resolución General 5108/2021, la AFIP procedió a establecer una nueva extensión en las suspensiones relativas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).

En este sentido, y hasta el **3 enero de 2022**, se suspende el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho de los contribuyentes monotributistas no computándose el mes de diciembre de 2021 como mes a contabilizar para la aplicación de las bajas automáticas del régimen.

Destacamos la vigencia de la presente resolución desde el 29 de noviembre de 2021.